

Señor

JUEZ ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

Medio de Control:	Ejecutivo.
Demandante:	Jorge William Bernal Martínez.
Demandado:	Colpensiones.
Expediente:	No. 2021-095.
Asunto:	Liquidación de Crédito.

CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO, mayor de edad, vecino y residente de esta Ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.881.211 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 175.666 del C. S. de la J.; obrando como apoderado judicial del señor **DEMANDANTE**, por medio del presente escrito me permito presentar a su Despacho la debida liquidación del crédito de la demanda aludida, en los siguientes términos:

- Se realiza la respectiva liquidación base de esta ejecución, introduciendo primero, el valor que su Despacho determinó en el auto que libra mandamiento de pago; posteriormente, se tiene en cuenta los valores presentados a su Despacho en principio, en cuanto a la diferencia entre los valores que se exponen por medio del certificado **C.L.E.B.**, vs. el valor de la mesada, más su debida indexación, más los intereses que se aplican, según lo que norma el artículo 195 del C.P.A.C.A., más las costas fijadas en el proceso.

Teniendo en cuenta esta detallada liquidación, se solicita al juzgado se continúe con la ejecución, con los valores aquí presentados. Se anexa la tabla con la que se realizó dicho cálculo, para complementas los conceptos aquí presentados.

Cordialmente,



CRISTIAN CAMILO CHICAIZA MORENO

C. C. 80.881.211 de Bogotá

T. P. 175.666 del C. S. J.